

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 364/2020. (PP. 84/2021).

NIG: 0401342120200003293.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 364/2020. Negociado: 2C.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Gramina Homes, S.L.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes C/ Haza de Acosta, Barrio de San Luis.

E D I C T O

En el Procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 364/2020 que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), en el que es parte ignorados ocupantes C/ Haza de Acosta, Barrio de San Luis, se ha dictado sentencia con fecha 11.11.2020 la cual queda a su disposición en la Secretaría de este órgano judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución y documentación anexa a la misma.

Encontrándose ignorados ocupantes C/ Haza de Acosta, Barrio de San Luis en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Contra la Sentencia dictada cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 20 días desde el siguiente a su publicación.

En Almería, a ocho de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»